

b) Producción de Avena en superficies hasta de 3 Ha, con un apoyo de \$2, 000.00/Ha.

Estas líneas de acción serán apoyadas a través de ayudas en jornales para actividades del proceso productivo (siembra, labores culturales y cosecha).

2.5. La contribución del Programa se enmarca dentro del derecho social a la salud y derecho al empleo.

Derecho social	Programa
<ul style="list-style-type: none"> El derecho a la salud, que incluye el derecho a acceder a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas, así como los derechos pertinentes a la salud sexual y reproductiva 	<p>El programa contribuye a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales que proporciona importantes servicios ambientales como son: infiltración de agua al acuífero para su posterior distribución para el consumo humano, captura de carbono (gas de efecto invernadero), producción de oxígeno, conservación de flora y fauna, entre otros, que son fundamentales en la calidad de vida y la salud de los habitantes en la de la Ciudad de México.</p>

2.6. En su diseño el Programa está orientado a la equidad social y de género y logra igualdad en diversidad, toda vez que es altamente incluyente de acuerdo con sus Reglas de Operación.

II.3. Alcances

2.7. El programa contribuye a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales que proporciona importantes servicios ambientales como son: infiltración de agua al acuífero para su posterior distribución para el consumo humano, captura de carbono (gas de efecto invernadero), producción de oxígeno, conservación de flora y fauna, entre otros, que son fundamentales en la calidad de vida y la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

2.8. Este programa es de transferencia monetaria y en especie con la finalidad de preservar y fomentar actividades rurales productivas y de conservación, así como favorecer el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, lo cual contribuye al mantenimiento del equilibrio bio-cultural de la Delegación Tlalpan y la Zona Metropolitana del Valle de México.

III. METAS FÍSICAS

3.1. Otorgar ayudas para aproximadamente 164 proyectos en la modalidad grupal con 850 beneficiarios en 200 Ha

3.2. Otorgar ayudas para aproximadamente 366 proyectos (1000 Ha) en la modalidad individual con 366 beneficiarios

3.3. Otorgar ayudas para aproximadamente 600 empleos temporales (300ha).

3.4. Territorialmente, se impactará aproximadamente una superficie de 1500 has.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. El presupuesto autorizado para el programa es de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes al capítulo de gasto 4000, de los cuales el 5% se destinara para la operación del programa, así mismo se canalizará recurso en caso de ser necesario para la realización de la manifestación de impacto ambiental correspondiente a las acciones del programa durante el ejercicio fiscal 2016.

Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal

Modalidad Grupal	Monto mínimo	Monto máximo
Frutícola Agroecológica	\$ 9,000.00	\$ 30,350.00
Hortalizas bajo cubierta	\$ 11,500.00	\$ 38,000.00
ovinos	\$ 13,500.00	\$ 45,000.00
avícola	\$ 6,500.00	\$ 21,400.00
cunícola	\$ 7,800.00	\$ 26,000.00
bovinos	\$ 10,500.00	\$ 35,000.00
apícola	\$ 9,900.00	\$ 33,000.00
ornamentales a cielo abierto	\$ 7,500.00	\$ 25,000.00
flores de corte a cielo abierto	\$ 11,100.00	\$ 37,000.00
ornamentales bajo cubierta	\$ 10,500.00	\$ 35,000.00
flores de corte bajo cubierta	\$ 12,900.00	\$ 43,000.00
plantas medicinales orgánicas	\$ 7,500.00	\$ 25,000.00
proyectos ecoturísticos y educación ambiental	\$ 45,000.00	\$ 150,000.00
obras de conservación de suelo	\$ 127,200.00	\$ 424,000.00

Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en la modalidad individual

Modalidad Individual	Monto máximo	Monto mínimo
hortalizas a cielo abierto	\$ 28,000.00	\$ 8,400.00
maíz	\$ 7,000.00	\$ 3,500.00
avena forrajera	\$ 2,000.00	\$ 600.00
huertos de traspatio orgánicos	\$ 8,000.00	\$ 2,400.00

Calendario de Ejercicio Programático 2016

Mes	Actividad(es)
Marzo	Publicación Reglas de Operación
Abril	Apertura de Ventanilla de Recepción de Solicitudes; Evaluación de Solicitudes; Determinación de Beneficiarios
Abril a Mayo	Entrega de Apoyos
Mayo a Octubre	Evaluación y Seguimiento
Noviembre a Diciembre	Finiquito y Cierre del Programa

4.2. El monto de las ayudas en la modalidad grupal se determinará de acuerdo a las características del proyecto, este se otorgará una sola vez al año y preferentemente en dos ministraciones. En la modalidad individual el monto unitario está determinado por hectárea y la frecuencia de la ayuda es una sola vez al año en una ministración. Los apoyos se podrán dar en especie, siempre y cuando se favorezca la compra consolidada de insumos que permitan mejorar los sistemas productivos.

Para solicitudes apoyadas por primera vez, la Delegación aportará el 80% del monto total del proyecto y el 20% restante correrá por cuenta del beneficiario.

Para solicitudes ingresadas para apoyos por segunda vez, el recurso asignado será del 70% del monto total del proyecto y el beneficiario aportará el 30% restante.

Para asignar el recurso se hará la revisión en los padrones de beneficiarios registrados en las administraciones anteriores.